

- a) Con recorrido menor de 30 Kms. .... 40 Pts.  
 b) Con recorrido entre 31 y 90 Kms. .... 60 Pts.  
 c) Con recorrido mayor de 90 Kms. .... 100 Pts.

II Por alquiler de la zona de taquillas:

- a) Alquiler mensual ..... 14.000 Pts.

III Por utilización por los viajeros de los Servicios Generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:

- a) Por recorrido menor de 30 Km. .... 2 Pts.  
 b) Por recorrido entre 30 y 90 Km. .... 5 Pts.  
 c) Por recorrido mayor de 90 Km. .... 9 Pts.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que le sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

La percepción de este concepto por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar el concepto «Servicios Estación Autobuses» y la tarifa por uso de la Estación con independencia de la del servicio regular.

IV. Por utilización de servicios de consignas:

- a) Bultos hasta 50 Kgs. .... 10 Pts.  
 b) Bulto mayor de 50 Kgr. .... 15 Pts.  
 c) Por cada día de demora ..... 25 Pts.

V. Facturación (sin incluir precio de transporte):

- a) Por cada bulto:  
 El usuario ..... 35 Pts.  
 La empresa que realiza el transporte ..... 30 Pts.

VI. Por aparcamiento de vehículos:

- a) De 8 a 22 horas ..... 50 Pts.  
 b) De 22 a 8 horas ..... 350 Pts.

VII. Por la utilización de la Estación por los Servicios colectivos discretos (entrada, salida o escala en tránsito)

- a) Por cada autobús ..... 100 Pts.  
 b) Por cada viajero ..... 9 Pts.

NOTA: Estas tarifas deberán incrementarse en un 12% correspondiente al IVA.

## SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL SAN SEBASTIAN

ANUNCIO de disolución (PP. 485/87).

De acuerdo con los Estatutos Fundacionales, en el tablón de anuncios de la Sociedad Cooperativa Industrial San Sebastián (G.H.C.), S. Coop. And., sita en C/ Alanos s/n de Cortes de la Ftra., se encuentra expuesta el Acta de la Asamblea celebrada el día 20 de los corrientes con el punto único «Disolución de la Cooperativa y nombramiento de liquidadores de la misma», con el siguiente resultado:

Tres votos afirmativos.

A la vista de dicho resultado se toma el acuerdo por mayoría simple, de los votos presentes de disolver y liquidar la Sociedad Cooperativa, de conformidad con el Artículo 57 de los Estatutos se procede en votación secreta a proponer tres socios liquidadores, resultando de la votación secreta los socios:

- D. Juan Gil Sevilla.  
 D. Lorenzo Ortega González.  
 D. José Herrera Guerrero.

Cuyos socios quedan proclamados en este acta como liquidadores de la Sociedad Cooperativa.

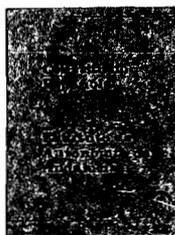
Cortes de la Frontera, 2 de mayo de 1987. - Fdo., Diego Gil Torres.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten previamente con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

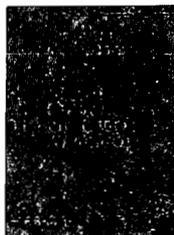
**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

# PUBLICACIONES

## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



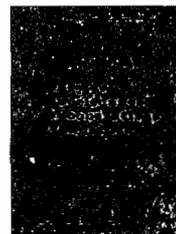
PVP: 200 pts.



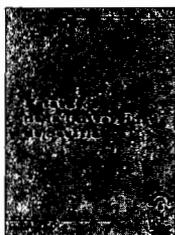
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 425 pts.



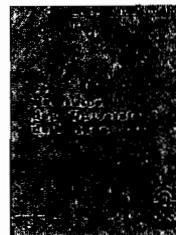
PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



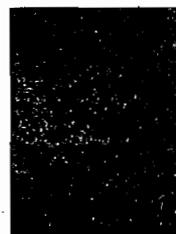
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.  
Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

**EXTRACTO DE LAS  
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1987**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.